

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**76443** LINARES

Edicto

En Linares a dieciocho de octubre de dos mil diecisiete

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 de Linares, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 402/2017, con NIG 2305542C20170001705 por auto de 17/10/17 se ha declarado en concurso Consecutivo al deudor Ana María Aguilar Mesa con NIF 26227471L y Blas Astarriaga Cantero, con NIF 26189496V con domicilio en Paseo de la Alameda, n.º 22, bloque 8-3.º G, Linares España y Paseo de la Alameda 22, Bloque 8-3.º G, Linares España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Linares

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D.ª SERGIO BERROS MESA, con domicilio postal PI de San Ildefonso 3, 1 de Jaén y dirección electrónica no consta.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Linares, 18 de octubre de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170093556-1